



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-022 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO: ARTURO FABIO MARTINEZ STRUSS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. OCTUBRE 17 DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Habiéndose presentado recurso de apelación en contra de la sentencia escritural de fecha 19 de septiembre de 2023, por la apoderada del demandado Arturo Martínez Struss, en oportunidad, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, por lo que se ordena remitir el expediente digital al superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se Concede de apelación en contra de la sentencia escritural de fecha 19 de septiembre de 2023, por la apoderada del demandado Arturo Martínez Struss, en oportunidad, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, por lo que se ordena remitir el expediente digital al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No 154
HOY 18 OCTUBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f834b66bec6e78c1302343daeb0d5de2b5b2841be8f66d2a6f4a040151f89e0**

Documento generado en 17/10/2023 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>